

Riohacha, 7 de marzo de 2023

Señores:
PROVEEDORES

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTRO DE ALIMENTOS (PROTEINAS)

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - **COMFAGUAJIRA**, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva, buena fe, moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar EL SUMINISTRO ALIMENTOS (PROTEINAS), para fortalecer el suministro de insumos para el servicio de alimentos y bebidas de la División Recreación para el año 2023, razón por la cual, da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION

1.1. Necesidad:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - Comfaguajira, en aras de fortalecer el suministro de insumos para el servicio de alimentos y bebidas de los diferentes centros de la División de Recreación, tiene la necesidad de contratar con proveedores idóneos, que cuenten con capacidad financiera, infraestructura física, cadena de frío y variedad de productos con el fin de abastecer al almacén general para mantener los stocks de máximos y mínimos y así cumplir con la demanda de servicios de nuestra población afiliada y clientes particulares.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen la calidad y la oportunidad en el suministro de estos alimentos.

1.2. Naturaleza jurídica de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en Código civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

1.3. Régimen aplicable:

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a suscribir estará sujeto a las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA, las normas civiles, comerciales y demás lineamientos normativos que regulen la materia, como:

- Decreto 2463 DE 1981 – por medio del cual se determina el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar.



Sede Administrativa
Calle 13 No. 8 - 175
PBX: 7270204 Fax: 7272416 - 7286655 - 7286656
www.comfaguajira.com
Riohacha - La Guajira

- Ley 789 del 2002 - en donde se determina el régimen de transparencia y el manejo de conflictos de interés de las Cajas de Compensación.
- Las demás que regulen la materia.

1.4. Compromiso anticorrupción:

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos - contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.5. Adiciones:

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

1.6. Exclusión y limitación de responsabilidad precontractual:

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

Comfaguajira podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

1.7. Estructura y etapas del proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la página Web www.comfaguajira.com
- Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.
- Respuesta a las observaciones.
- Proceso de selección de la Propuesta.
- Comunicación de la oferta seleccionada

1.8. Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	07 de marzo del 2023	Página Web Comfaguajira.
Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación	8 marzo del 2023	Enviadas al correo electrónico: jefe.juridica@comfaguajira.com .
Respuesta a las observaciones presentadas	9 de marzo del 2023	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados



		por los oferentes.
Entrega de propuestas en físico	del 13 de marzo de 2023	Envió a los correos electrónicos: jefe.juridica@comfaguajira.com jefe.auditoria@comfaguajira.com
Entrega de propuestas digitales por los oferentes	14 de marzo del 2023	En horario laboral en la Oficina Jurídica en el segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina.
Proceso de selección de propuestas	Del 15 al 16 de marzo del 2023	Por parte del comité de selección y compras a través de los medios establecidos para tal fin
Comunicación de Aceptación Propuesta	Dentro de los 30 días siguientes a la selección	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte

1.10. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

La propuesta se deberá hacer llegar en medio físico y en sobre cerrado y de forma digital en las fechas estipuladas en el cronograma, cumpliendo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá contener: **Carta de presentación de la propuesta**. La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su



Sede Administrativa
Calle 13 No. 8 - 175
PBX: 7270204 Fax: 7272416 - 7286655 - 7286656
www.comfaguajira.com
Rlohacha - La Guajira

conocimiento y conformidad con el acto de invitación y deberá contener como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.

- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.

2.1 Condiciones Generales

- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- ✓ Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.
- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.
- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.
 - ✓ Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de las observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes y Comfaguajira en ningún caso será responsable de los mismos.
- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.
- ✓ Presentar la Propuesta Económica.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.



2.2 Interpretación y Aceptación de la Invitación a Cotizar.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió completamente la Invitación a Cotizar, las especificaciones técnicas, los formatos y demás documentos del proceso, que acepta la distribución de riesgos efectuada por la Corporación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas, que formula su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y acepta que ésta Invitación es completa, compatible, adecuada y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que resultará de éste proceso.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación y anexar la documentación exigida. El oferente es el único responsable de los documentos presentados en su propuesta y no podrá alegar desconocimiento o falta de responsabilidad sobre los mismos.

Igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta. Comfaguajira se reserva el derecho de determinar la oferta como favorable para la corporación.

3. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentará con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo



nombre o con nombres diferentes.

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta, o cuando no se aclaren Oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley; cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.
- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.
- La no presentación de la Oferta Económica
- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.
- Cuando se evidencie o descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal



El contratista se debe comprometer a suministrar lo siguiente:

- **CARNE DE RES O ROJAS:** Lomo fino, Lomo ancho, Entrepierna o Centro de pierna, Hueso Carnudo, Costilla especial y costilla corriente, atravesado, Carne molida especial y corriente, Carne de hilo, Sobrebarriga, Churrasquito, Punta gorda, Carne de bola y Muchacho.
- **VISCERAS** (Hígado – Riñón – Asadura (chivo) - Bofe - Corazón - Lengua- Mondongo, Libro)
- **CARNE DE CERDO:** Lomo de Cerdo, Chuleta, Solomillo, Costillita, Tocino Carnudo, Pernil con hueso y sin hueso y Patas de Cerdo.
- **CHIVO:** Carne de Chivo a Granel.
- **CARNES BLANCAS:** Pechuga con hueso y deshuesada, muslo, mini muslo, contra muslo, alas, colombinas, mini colombinas, pollo entero y vísceras.
- **PESCADOS Y MARISCOS:** Camarón, langostino, langosta, anillos de calamar, calamar en tubo, filete de corvina, filete de tilapia, filete de robalo, filete de salmón, pulpo, caracol, almejas, palmito, carite, cazón, mero, jaiba y filete de picúa.
- **CARNES FRÍAS:** Salchichas, jamón, chorizo (Guajiro, Santarrosano y campesino), butifarras, pepperoni, salami.
- **LACTEOS, QUESOS Y DERIVADOS:** Leches líquidas, yogures, queso costeño, queso parmesano en bloque y rayado, queso mozzarella en bloque y en lonjas, burratas, yogures, bonyures, avenas, leches saborizadas, mantequillas y otros derivados.
- **HUEVOS:** Huevos AA y de codorniz.

NOTA: Y demás que puedan requerirse por solicitudes especiales de los clientes

- El proponente debe tener al día documentación Higiénico Sanitaria (Acta de favorabilidad de secretaria de salud o invima, certificaciones de capacitación en higiene y manipulación de alimentos de su personal colaborador, así como también exámenes médicos que certifiquen la APTITUD de estos para desempeñarse en su rol de manipulador).
- Cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias en la obtención, almacenamiento y distribución de la materia prima, previa visita de inspección de BPM Comfaguajira.
- Cumplir con los tiempos y horas de entrega de la materia prima en cada uno de los centros (Anas Maí y Maziruma) y/o de acuerdo a la necesidad del servicio.
- Cumplir con los criterios de aceptación o rechazo de cada producto según las fichas técnicas que COMFAGUAJIRA como CLIENTE le entregará en el marco de la invitación pública.
- Que coincidan las cantidades solicitadas Vs las cantidades entregadas.
- Contar con las condiciones básicas que garanticen la preservación del producto, manteniendo la cadena de frío tanto en el almacenamiento, como en el transporte (hoja de vida del vehículo y de su cadena de frío)
- Mantener el precio de los productos ofertados durante el proceso licitatorio durante la vigencia del contrato, sin excederse al precio del mercado.



- Garantizar la calidad y cantidad de los productos suministrados, cumpliendo con el tiempo requerido según la matriz de stocks de máximos y mínimos, y el calendario de entrega señalado en la invitación pública, y las condiciones de calidad requeridos, para poder ofrecer productos de calidad tratándose de las proteínas objeto de la presente invitación, por ser la materia prima.

Para la presentación de la propuesta se anexa:

1. Listado por clasificación de productos, cantidades, valores referentes a 2022.
2. Matriz de stocks de máximos y mínimos.

NOTA: El Calendario de recepción de productos: estudiada la necesidad de adquisición de mercancía y almacenamiento en bodega, la periodicidad de pedido de mercancía se hará cada 15 días comprendidos así:

- Primera semana de cada mes.
- Los quince de cada mes

6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO		CALIFICACION
Habilitación jurídica		Cumple o no cumple
Factores técnicos	Capacidad técnica	Cumple o no cumple
	Experiencia	500
Oferta económica		500
TOTAL		1000

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles.

La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asigna puntaje, solo habilita la propuesta para continuarlas evaluaciones en cuanto a la experiencia y la oferta económica.



7.1. Habilitación jurídica:

a) Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal:

Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva.

b) En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal:

Deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad contratante. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.

d) RUT de la persona jurídica y/o natural.

e) Cata de inhabilidad e incompatibilidad en la cual se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

f) Podrá presentar Consulta del Certificado Judicial con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del Comité.

g) Podrá presentar Consulta Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del Comité.



- h) Podrá presentar Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia superior no anterior a 30 días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del Comité.
- i) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de los últimos 6 meses, suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal. (Se deben acreditar los documentos del firmante)
- j) Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo de salarios y prestaciones sociales. (Se deben acreditar los documentos del firmante)
- k) En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.
- l) Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

8. Factores técnicos:

8.1. Capacidad técnica

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación.

Por otro lado, deberá aportar los documentos que revelen la estructura de operación que se dispondrá para el cumplimiento del objeto, tales como: esquema de organización empresarial y la infraestructura y equipos con los que cuenta.

8.2. Experiencia: Factores de evaluación

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA	GENERAL	200
	ESPECIFICA	250
VALORES AGREGADOS		50
TOTAL		500

8.3. Experiencia general:

Se asignará un puntaje máximo de Doscientos (200) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:



Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia general	Años de experiencia en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación	1 a 5 años	30
		5 y 10 años	70
		Más de 10 años	200

8.4. Experiencia específica:

Se asignará el puntaje máximo de doscientos cincuenta (250) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia específica como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia específica	Contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea el suministro de Alimentos (proteínas)	1 y 2 contratos	50
		2 y 4 contratos	80
		Más de 4 contratos acreditados	250

8.5. Condiciones para acreditar experiencia:

En el caso de contratos con entidades del Estado o con entidades privadas la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

Anexar certificaciones de empresas con las cuales haya contratado, y las copias de los contratos, si ya finalizaron, con su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.



- f) Tipo de servicio prestado.
- g) Valor final ejecutado.
- h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- I) Cumplimiento del contrato.
- II) Numero de contacto y correo electrónico.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

9. Condiciones financieras:

Presentar los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y notas estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022, firmados por el representante legal, Contador y/o Revisor Fiscal y debidamente dictaminados por el revisor fiscal. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios de quienes suscriben estos últimos documentos.

10. Valores agregados: (50 puntos).

El proponente podrá ofertar condiciones técnicas y administrativas superiores o adicionales a las exigidas, debiéndolas cuantificar para efecto de valoración.

11. PROPUESTA ECONÓMICA: (500 puntos).

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que requiere Comfaguajira, debidamente firmada por su representante legal.

La propuesta se debe presentar en precios unitarios y totales. El valor total de la oferta antes y después de IVA, cuyo valor deberá comprender los costos directos, e indirectos, etc.

En caso de no discriminar el impuesto (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está en los precios ofrecidos.

Se calificará con el puntaje máximo al menor valor de las propuestas y en adelante de la siguiente manera: Se asignará el máximo puntaje al oferente que presente el valor más favorable para COMFAGUAIIRA y proporcionalmente a éstas, se asignará a los restantes oferentes

Los gastos asociados a la preparación, presentación de su propuesta y los errores en la oferta económica, serán asumidos por el proveedor

La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.



12. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1. Objeto

Suministro de insumos (proteínas) para el servicio de alimentos y bebidas del Centro Recreacional y Vacacional Ma Ziruma y Centro Socio Cultural y Recreativo Anas Mai de la División de Recreación, con proveedores idóneos, que cuenten con capacidad financiera, infraestructura física, cadena de frío y variedad de productos con el fin de abastecer al almacén general para mantener los stocks de máximos y mínimos (acorde a la temporada alta o baja) y así cumplir con la demanda de servicios de nuestra población afiliada y clientes particulares.

12.2. Plazo:

El plazo de ejecución de este contrato será contado a partir de su legalización, la cual se formalizará con la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023.

12.3. Presupuesto estimado:

El presupuesto oficial del presente proceso poro efectos legales está estimado para lo presente convocatoria, por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.329.225.771.67).

12.4. Forma de Pago:

Se realizarán pago de facturas a 60 días, luego de su respectiva radicación y recibido a entera satisfacción en el correo electrónico cuentasporpagar@comfaguajira.com, en moneda Nacional.

12.5. Obligaciones De Las Partes:

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

10.5.1. Obligaciones Específicas: El contratista se compromete a:

- A) Tener al día documentación Higiénico Sanitaria (Acta de favorabilidad de secretaria de salud o invima, certificaciones de capacitación en higiene y manipulación de alimentos de su personal colaborador, así como también exámenes médicos que certifiquen la APTITUD de estos para desempeñarse en su rol de manipulador).
- B) Cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias en la obtención, almacenamiento y distribución de la materia prima, previa visita de inspección de BPM Comfaguajira.
- C) Cumplir con los tiempos y horas de entrega de la materia prima a cada uno de los centros (Anas Maí y Maziruma) y/o de acuerdo a la necesidad del servicio.



- D) Cumplir con los criterios de aceptación o rechazo de cada producto según las fichas técnicas que COMFAGUAJIRA como CLIENTE le entregará en el marco de la invitación pública.
- E) Que coincida en su mayoría las cantidades solicitadas Vs las cantidades entregadas.
- F) Contar con las condiciones básicas que garanticen la preservación del producto, manteniendo la cadena de frío tanto en el almacenamiento, como en el transporte (hoja de vida del vehículo y de su cadena de frío)
- G) Mantener el precio de los productos ofertados durante el proceso licitatorio durante la vigencia del contrato, sin excederse al precio del mercado
- H) Garantizar la calidad y cantidad de los productos suministrados, cumpliendo con el tiempo requerido según la matriz de stocks de máximos y mínimos, y el calendario de entrega conforme a lo indicado en la invitación pública.
- I) Radicar las facturas en el correo electrónico cuentasporpagar@comfaguajira.com, incluyendo número de orden de compras y número de recibo de mercancía, en el tiempo establecido por la ley.
- J) El contratista deberá suministrar productos con fecha de vencimiento mínimo de 6 meses, previos a su caducidad y aceptar la devolución a 30 días de su vencimiento.
- K) Se obliga a cumplir la totalidad de los tributos, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del contrato, así como cualesquiera operaciones físicas y jurídicas que conlleven.
- L) Responder por las infracciones en que pudiera incurrir durante el desarrollo del objeto del contrato, obligándose a indemnizar al contratante, por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación o procedimiento que traiga su causa de un incumplimiento por producto defectuoso o dañado por parte del contratista.
- M) Cumplir con el estándar de calidad con el 100% de los productos entregados.
- N) Cumplir de forma eficiente y oportuna el objeto por el que fue contratado.
- O) Cumplimiento de especificaciones que consideren pertinente el área legal de COMFAGUAJIRA.

13. GARANTÍAS

Garantías Contractuales: EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de COMFAGUAJIRA, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de COMFAGUAJIRA si reúne los requisitos exigidos.

La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	



Calidad de los productos suministrados	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Salarios y prestaciones sociales	20%	Igual a la duración del contrato y tres años más	x	

Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

14. DECLARATORIA DESIERTA:

Comfaguajira, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos: **1.** Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. **2.** Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos **3.** Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.

12. ADJUDICACION

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Así mismo **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total o parcialmente el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimiento de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira – Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

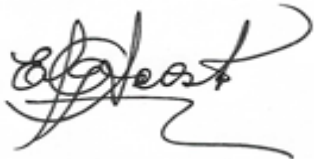


El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.

Cordialmente,



ERIKA GARCIA ACOSTA
Jefe Oficina Jurídica

